



Hoja 62

Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0324 DE MAYO 02 DE 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92 y la Ordenanza 018 de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *“Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes”*.
2. Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”* en su artículo 82 establece que, *“La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)”*.
3. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

4. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, "El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces".
5. Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 018 de 2021, "Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto".
6. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO".
7. Que la Secretaria de Hacienda, por medio del oficio 02 de mayo de 2022, solicita ante este despacho traslado presupuestal, en aras de continuar el proceso de pago al Banco de Occidente de todas las cuotas de la presente vigencia y el ahorro importante que se genera en los intereses corrientes con esta gestión, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).

Que, para realizar el traslado de la Secretaría de Hacienda, requiere contracreditar recursos por valor de **(\$1.600.000.000.00) UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2.2.2.02.02.002.02.03 - 20	Banca comercial	\$1.600.000.000.00

8. Que la finalidad del traslado de la Secretaría de Hacienda, requiere acreditar recursos por valor de **(\$1.600.000.000.00) UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2.2.2.01.02.002.02.03 - 20	Banca comercial	\$1.600.000.000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

9. Que la Jefe de Presupuesto, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en el rubro a contracreditar el día 02 de mayo del 2022, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
10. Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 02 de mayo del 2022, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
11. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022, aprobado por el Ordenanza No. 018 del 01 de diciembre de 2021, la suma de **(\$1.600.000.000.00) UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**, en el siguiente rubro:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
UNIDAD EJECUTORA: 0407 SECRETARIA HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2	Gastos	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2.02	Intereses	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2.02.02	Préstamos	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2.02.02.002.02.03 - 20	Banca comercial	\$ 1,600,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Créese en el Presupuesto General del Gasto de Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE
0407 - 2	Gastos
0407 - 2.2	Servicio de la deuda pública
0407 - 2.2.2	Servicio de la deuda pública interna
0407 - 2.2.2.01	Principal
0407 - 2.2.2.01.02	Préstamos
0407 - 2.2.2.01.02.002	Entidades financieras
0407 - 2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial
0407 - 2.2.2.01.02.002.02.03 - 20	Banca comercial

ARTÍCULO TERCERO: Acredítase en el Presupuesto General de Gastos del



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

del 01 de diciembre de 2021, la suma (\$1.600.000.000.00) **UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE**, en los siguientes rubros:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
UNIDAD EJECUTORA: 0407 SECRETARIA HACIENDA**


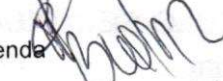

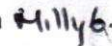
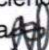
CODIGO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2	Gastos	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2.01	Principal	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2.01.02	Préstamos	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2.01.02.002	Entidades financieras	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2.01.02.002.02	Banca Comercial	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2.01.02.002.02.03 - 20	Banca comercial	\$ 1,600,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los (02) dos días del mes de mayo de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
 Gobernador del Departamento del Quindío

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda 
 Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero / Secretaria de Hacienda 
 Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo / Contratista / Secretaria de Hacienda
 Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda 
 Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda 
 Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda 



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO



Armenia, 02 de mayo de 2022

Señor
ANDRÉS MAURICIO OLARTE VALDERRAMA
Director Financiero
Secretaría de Hacienda
Departamento del Quindío

Referencia: Solicitud de traslado presupuestal

Teniendo en cuenta el proceso de pago que se pretende realizar al Banco de Occidente de todas las cuotas de la presente vigencia y, el ahorro importante que se genera en los intereses corrientes con esta gestión, de manera respetuosa solicito realizar el siguiente traslado presupuestal:

Acreditar:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2.2.2.01.02.002.02.03- 20	Banca comercial	\$1.600.000.000

Contracreditar:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2.2.2.02.02.002.02.03 - 20	Banca comercial	\$1.600.000.000

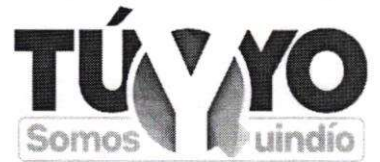
Cordialmente,

ALEYDA MARIN BETANCOURT
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Aleyda Marín Betancourt – secretaria de hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA



Armenia, 02 de mayo de 2022

Doctora
ALEYDA MARIN BETANCOURT
Secretaria de Hacienda
Gobernación del Quindío
L. C.

Referencia: **Concepto favorable conforma lo establecido en la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89.**

Una vez revisado el oficio del 02 de mayo de 2022, remitido por su despacho por medio del cual se solicita realizar un traslado en el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Departamento para la vigencia 2022, me permito emitir concepto favorable, con el fin de continuar el proceso de pago al Banco de Occidente de todas las cuotas de la presente vigencia y el ahorro importante que se genera en los intereses corrientes con esta gestión, en los términos establecidos en la ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, artículo 89.

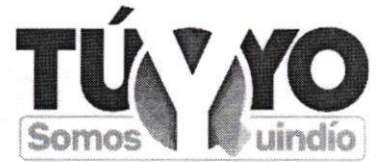
Atentamente,

ALEYDA MARIN BETANCOURT
Secretaria de Hacienda

Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda
Revisó: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA



**LA JEFE DE PRESUPUESTO
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**


CERTIFICA


Que revisado el sistema PCT-G-2022, aplicativo bajo el cual se operan las finanzas del Departamento del Quindío, se verifica que los rubros presupuestales descritos en el siguiente cuadro, a la fecha tienen saldos disponibles para realizar traslados, en este sentido es viable que se realicen contracreditos así :

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
UNIDAD EJECUTORA: 0407 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0407 - 2	Gastos	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2.02	Intereses	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2.02.02	Préstamos	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	\$ 1,600,000,000.00
0407 - 2.2.2.02.02.002.02.03 - 20	Banca comercial	\$ 1,600,000,000.00

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia Quindío, a los (02) dos días del mes de mayo de 2022.


MILLY GABRIELA SARRIA VILLA
 Jefe de Presupuesto

Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda 

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío.

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 Ext. 216
secretariahacienda@quindio.gov.co